Asunción, 09 de Octubre de 2017
Nota JEM – UOC N° 199/2017

Señor
Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en referencia a la Adjudicación para la Adquisición de Equipos Informáticos para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en respuesta a la Nota DNCP/DNC/N° 25442/17, en la cual solicitan la justificación correspondiente por la formalización del Contrato antes del plazo indicado en el Artículo 34 del Decreto N° 7.434. En tal sentido, cabe señalar que la formalización fuera del plazo establecido se dio por motivos de urgencia, considerando la necesidad de contar con los mismos, para así lograr el óptimo funcionamiento y cumplir con los objetivos de la Institución.

Que, debido a la falta de suficientes equipos para la realización de las tareas, nos vimos en la necesidad de adelantar la formalización de la Orden de Compra, motivo por el cual no se ha ajustado a lo establecido en el Artículo 34 del Decreto 7.434.

En razón a lo expuesto, solicito la verificación y difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

En espera de favorable resolución, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi mayor consideración.

Atentamente.

Abog. Noelia M. Espínola
Directora UOC
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY